



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 10 002 2020 00045 02
Proceso: INDIGNIDAD PARA SUCEDER
Demandante: LUZ DELIA GALLEGO VALLEJO¹
Demandado: JOSÉ LIBARDO GALLEGO VALLEJO² – HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MILTA HONORIA GALLEGO VALLEJO³, siendo sus herederos determinados: RUTH ALEXANDRA ESCOBAR GALLEGO⁴, HINDIRA GABRIELA ESCOBAR GALLEGO⁵ y MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO⁶ - HEREDEROS INDETERMINADOS de LUZ MARIA VALLEJO DE GALLEGO [archivo No. 018]⁷.
Asunto: Corre traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación por el término de 5 días.

Popayán, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte apelante (demandado -MILTON CESAR ESCOBAR VALLEJO), presentó escrito de sustentación del recurso de apelación, en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación en auto del 01 de diciembre de 2023, **se dispone:**

Correr traslado a la parte contraria (demandante y demás demandados) del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte apelante (demandado -MILTON CESAR ESCOBAR VALLEJO), por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tienen se pronuncien en ejercicio del derecho de

¹ Por conducto de apoderado: Dr. JORGE ANDRÉS DURAN VELASCO – Correo electrónico: liticonsulto@gmail.com – abogadojorgeduran@gmail.com – Móvil: 310 653 0062

² Archivo No. 027, se dejó constancia que rehusó recibir la notificación, por lo que se tuvo por notificado. Sin contestación de demanda.

³ Curadora ad litem: Dra. MARCIA NELLY TEPUD CERON – Correo electrónico: marciatepud@hotmail.es - Móvil: 314 742 1151

⁴ Por conducto de apoderado: Dra. SANDRA PATRICIA ROJAS MUÑOZ (apoderado principal) - Dr. AUGUSTO TORREJANO FERNANDEZ (apoderado sustituto)- Correo electrónico: atorrejanofernandez@yahoo.es – RUTH ALEXANDRA ESCOBAR GALLEGO: Correo electrónico: alexgallegog@gmail.com – Móvil: 313 223 1039

⁵ Por conducto de apoderado: Dra. SANDRA PATRICIA ROJAS MUÑOZ (apoderado principal) - Dr. AUGUSTO TORREJANO FERNANDEZ (apoderado sustituto) - Correo electrónico: atorrejanofernandez@yahoo.es – HINDIRA ESCOBAR GALLEGO: Correo electrónico: gabrielaescobargallego@gmail.com – Móvil: 314 759 9519

⁶ Los herederos de MILTA HONORIA, representados por la Dra. SANDRA PATRICIA ROJAS MUÑOZ (apoderado principal) - Dr. AUGUSTO TORREJANO FERNANDEZ (apoderado sustituto) - Correo electrónico: paula0202@hotmail.com - atorrejanofernandez@yahoo.es – Móvil:320 6621595. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO: Correo electrónico: milticonc@gmail.com

⁷ Archivo 18, ordena el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de LUZ MARIA VALLEJO DE GALLEGO, a quienes se designa Curador Ad-litem: Dr. VICTOR MANUEL CHARA MUÑOZ –Correo electrónico: vmcharini@hotmail.com – vmcharini@hotmail.com - Móvil: 300 786 4885. Archivo No. 037 dio respuesta a la demanda.

contradicción frente a los argumentos planteados por la parte apelante, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia⁸. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por estado.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., “*los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*”, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se informa a las partes que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA

⁸ Artículo 118 del C.G.P.